

ORDENANZA N° 337/2017

Título: Llamado a Licitación para "Adquisición de una Sala de Faena"

VISTO:

La Resolución N° 083 del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe referido al Expediente N° 00701-0103664-8; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comuna expresó su adhesión al régimen de acceso a la información pública en los términos establecidos por el Decreto N° 0692/09.

Que la Provincia ya ha efectuado a esta Comuna un aporte por la suma de \$ 3.286.041, (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEI MIL CUARENTA Y UNO).

Que dicha suma será destinada a la instalación y puesta en marcha del "Proyecto de Sala de Faena Móvil en Punto Fijo"

Que sin perjuicio del importe que finalmente resulte, dicha suma puede establecerse como monto base de la Licitación Pública a realizar.

Que corresponde, entonces, elaborar el procedimiento licitatorio para el llamado a Licitación Pública, en los términos de la ley 2439 y concords.

Que el tema ha sido debidamente tratado en Sesión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 020/2017 del fecha doce de mayo de 2017.

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2017 para la adquisición de una **sala de faena---**

Artículo 2º.- LLÁMESE a Licitación Pública Nacional para la adquisición de los materiales citados en el artículo precedente.-----

Artículo 3º.- DISPÓNESE la publicación de los avisos correspondientes en el Boletín Oficial y en los medios de comunicación acorde a las normas vigentes.-----

Artículo 4º: DISPÓNESE la venta de Pliegos desde el día 26 de marzo de 2017 hasta el día 15 de junio de 2017 inclusive, debiendo presentarse las ofertas hasta el día 15 de junio de 2017 a las 08;30 horas, en el local comunal-----
-----.

Artículo 5º: Fijase el día 15 de abril de 2017 a las 09; 00 horas para la apertura de ofertas.-----

Artículo 6º.-FACULTASE al Presidente Comunal Señor Favio Alejandro Rossi para llevar adelante el procedimiento, y suscribir la documentación correspondiente a dicha Licitación.-----

Artículo 7º.FIJASE el precio del pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento licitatorio en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500). - .-----

Artículo 8º.-. De forma.-----

Dado, firmado y sellado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los doce días del mes de mayo de 2017.

Queda registrado como Ordenanza N° 337/2017

